

numero, corresponde a este Ayuntamiento designar para dicho cargo, siete y otros tantos a la Atencion Economica; se procede a la renovacion de la mitad de la junta pericial, y en su virtud, verificadas el sorteo y demas operaciones que dispone la Ley vigente, y en presencia de los representantes de inmuebles para la clasificacion de categorias, dio el resultado que se da a suenta en la siguiente relacion —

N.º del expediente en que figura Peritos nombrados por el Ayun. Posicion Social
que figura termino que cesan un cargo que ocupan

D Rogue Guineau Vera 1.ª Clav = Propietario
 D Pedro Louca Garcia 2.ª Clav = Yelero
 D. Jm' Xrente Alcaraz 3.ª Clav = Yelero

Suplentes

D Juan Merón Legano 4.ª Clav = Yelero
 D Jm' Antº Garcia Arroyo 5.ª Clav = Labrador

Peritos nombrados por el Ayuntamiento que deben seguir en sus cargos —

D Melitón Giménez Pagan 1.ª Clav = Propietario
 D Juan Mendosa Vera 2.ª Clav = Yelero
 D Melitón Giménez Otón 3.ª Clav = Yelero

Forasteros

D Francisco Casanova 1.ª Clav = Militar de Retiro de propietario

Suplentes

D Lorenzo Pagan Rubio 1.ª Clav = Propietario